

**INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO**



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO**

ROSMERI CECILIA JIMENEZ MOLINARES

GERENTE DE CONTROL INTERNO

ENERO 30 DE 2014



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

INTRODUCCION

La Gerencia de Control Interno de la Contraloría General del Departamento del Atlántico en aras de fortalecer el trabajo institucional, de dar un marco de referencia para el buen gobierno, ha verificado el respectivo cumplimiento del quehacer público, de acuerdo a lo definido con respecto a las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, “Transparente” de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

En materia de lucha contra la corrupción, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y transparencia; y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho a controlar la gestión que realice la Entidad.

La Gerencia de control interno de Control Interno realizó el respectivo seguimiento a las estrategias instauradas por la Administración, conforme a los procesos institucionales, con la institucionalización de la ley 1474 de 2011.

Cabe señalar que la Contraloría General de Atlántico ha diseñado estrategias que permiten hacer un control preventivo, proactivo y participativo, apoyado en la pedagogía fiscal, que contribuye de manera significativa en la fiscalización de los recursos del Departamento de Atlántico. Las entidades públicas, especialmente las llamadas a ejercer funciones de control y vigilancia, tomando medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del Control Fiscal con altos niveles de efectividad que permiten generar credibilidad ante la comunidad, por ello, se ha evidenciado un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio en el Control Fiscal, ejerciendo un control social, participativo y oportuno, bajo la dirección del Contralor Departamental Atlántico.

- La Administración tiene definida y promulgada en su página web para conocimiento de la comunidad en general.
- Los funcionarios tienen conocimiento y conciencia de la aplicación de los valores Éticos Instituciones en miras de brindar un mejor servicio a la población.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ELEMENTOS CORPORATIVOS ESTRATEGICOS

En relación con los elementos corporativos la entidad viene dando aplicación a su MISIÓN, en efecto, a la fecha se trabaja en el cumplimiento de su misión “SER UNA ENTIDAD RESPETADA Y RECONOCIDA EN EL EJERCICIO PARTICIPATIVO DEL CONTROL FISCAL Y LA GESTIÓN AMBIENTAL”

La Contraloría igualmente, a punta su accionar administrativo y de control fiscal a “FISCALIZAR LA GESTIÓN PUBLICA PARA GENERAR DESARROLLO SOCIAL” en cumplimiento a la visión definida en su plan estratégico y plan anticorrupción y atención al ciudadano.

Se evidencian los PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS

PRINCIPIOS

- El control social es un derecho de todos los ciudadanos.
- Los recursos públicos deben invertirse bajo criterios de sostenibilidad ambiental.
- La rendición de cuentas a la sociedad es un deber de quien administra los recursos públicos.
- En la administración pública, el interés general prevalece sobre el interés particular.
- Todos los sujetos de control son iguales ante la función fiscalizadora.
- El ejercicio de la función fiscalizadora del estado, se fundamenta en hechos objetivos y controvertibles.

Se evidencia la aplicación de estos principios anunciados.

Se conservan los VALORES ETICOS, entre los que se destacan:



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Honestidad
- Responsabilidad
- Respeto
- Transparencia
- Eficiencia
- Justicia
- Imparcialidad
- Participación
- Colaboración

FUNDAMENTO LEGAL

En relación con los parámetros legales en la Contraloría Departamental del Atlántico, se cumple con la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano obedeciendo a las siguientes normas legales:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVO Y ALCANCE.

Teniendo en cuenta el objetivo y alcance definido en el respectivo PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, la Contraloría General Departamental Atlántico, adopto el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, y estableció las estrategias encaminadas a la Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.

Revisando los OBJETIVOS ESPECIFICOS, se evidencia que en la entidad se establece el mapa de riesgos de corrupción de la Contraloría Departamental del Atlántico y sus respectivas medidas de mitigación. Se trabaja en el establecimiento las acciones de racionalización de trámites para la institución, mecanismos de rendición de cuentas para la entidad. Y acciones de mejoramiento en la atención al ciudadano para la Contraloría Departamental del Atlántico.

COMPONENTES DEL PLAN.

En el marco de la Ley 1474 de 2011, la Contraloría Departamental del Atlántico elabora el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el siguiente contenido:

- 1) El mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlo
- 2) Las medidas anti trámites,
- 3) La rendición de cuentas
- 4) Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

SEGUIMIENTO

PRIMER COMPONENTE:

EL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y LAS MEDIDAS PARA CONTROLARLOS Y EVITARLO

Cuentan con la respectiva Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

Adelanto con el apoyo de la Gerencia de Control Interno, la Escuela de Capacitación de esta Entidad y la DAFP, capacitaciones en el tema de Administración del Riesgos al interior de la Entidad y al exterior capacitando a los municipios Alcaldías, ESES y entes descentralizados del orden Departamental.

ESTRATEGIA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

De conformidad como lo plasmaron en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, La Contraloría Departamental del Atlántico ha establecido los criterios contenidos en la Ley 1474 de 2011 referente a la elaboración e implementación de un Plan de Manejo de riesgos.

Para su elaboración se utilizó la metodología implementada en el año 2012 para la actualización del Mapa de Riesgos Institucional, el cual está integrado por los siguientes componentes:

- **Contexto Estratégico:** Identificación de las características internas y la situación externa o entorno del Instituto que impactan positiva o negativamente el logro de los objetivos anticorrupción.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

- **Identificación del Riesgo:** Caracterización de los eventos potenciales, internos o externos a la Contraloría, que generan riesgo de corrupción que redunden en el posible incumplimiento de la misión institucional.
- **Valoración del riesgo:** Se valoran los riesgos estableciendo los controles de acuerdo a su ocurrencia o materialización.
- **Implementación de políticas para la administración del riesgo:** Estableciendo las acciones y lineamientos necesarios que permitan prevenir la ocurrencia del riesgo o mitiguen el impacto de los mismos, concretando la administración del riesgo, de forma que redunde en la disminución del nivel de valoración del riesgo.

Se cumple con la Publicación constante en la página web con criterios de fácil acceso a la ciudadanía de todos los planes, programas y proyectos, así como del seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.

SEGUNDO COMPONENTE:

ESTRATEGIA ANTI TRÁMITES.

Lineamientos generales. La Contraloría Departamental del Atlántico mediante una gestión eficiente eficaz y efectiva busca proporcionar a la ciudadanía en general,

un control fiscal enmarcado en principios como Justicia, transparencia, respeto, participación, imparcialidad y honestidad con el objeto que brinde confianza a la comunidad en la defensa del patrimonio del Departamento del Atlántico basado en el mejoramiento continuo de sus procesos y que se pueda ser garantes del desarrollo sostenible del Departamento.

Se evidencia que Alta Dirección está pendiente del seguimiento a los funcionarios en cuanto a la Atención y servicios a los ciudadanos dando precisas instrucciones a la sub contraloría y demás intervinientes a fin se cumpla con lo establecido en la Ley.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Se está prestando capacitación de atención al usuario a los funcionarios; para mantener actualizados en el tema.
- Existe buzón de sugerencias, físico y en la página web para las inquietudes y reclamos de la comunidad.

METODOLOGIA

- Planeación de la Entidad realizó reuniones en las cuales se identificaron los posibles riesgos de corrupción que se pueden presentar en la Entidad.

TERCER COMPONENTE:

RENDICIÓN DE CUENTAS.

ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS INSTITUCIONALES

La Contraloría Departamental del Atlántico en virtud de los principios de publicidad y transparencia, ha establecido y trabaja en un programa en aras de presentar al cumplimiento de cada vigencia fiscal, la rendición de cuentas a los servidores públicos de la Entidad y a la sociedad, adoptando un efectivo programa de rendición de cuentas correspondiente a la gestión realizada dentro del año inmediatamente anterior.

A fin de generar un ambiente de confianza y credibilidad en la ciudadanía la Contraloría Departamental del Atlántico rinde cuentas a la Sociedad y a los servidores públicos de la Entidad a través de audiencia pública y el programa institucional emitido por el canal regional el cual es coordinado con lujo de competencia por el proceso de comunicaciones de la entidad.

Se estableció que la Alta Dirección será la encargada de coordinar las acciones determinantes para la rendición de cuentas.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CUARTO COMPONENTE:

SE CUENTA CON MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO AL CIUDADANO

La Contraloría Departamental del Atlántico, buscando mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la Entidad para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, ha creado una página Web www.contraloriadelatlantico.gov.co actualiza los programas, trámites y servicios que presta la entidad para una mayor información al ciudadano.

Se resalta la disposición del máximo directivo de la entidad en procura de impartir las instrucciones precisas a los Dueños y responsables de procesos para cumplir con el Plan, a través de su equipo de planeación y apoyo de la Gerencia de Control Interno..

Se evidencio la aplicación de una Encuesta mostrando resultados de Percepción del cliente externo; en la cual podrán opinar sobre la orientación, atención, trámites y servicios que presta la entidad.

ESTRATEGIA PARA AFIANZAR LA CULTURA DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LOS SERVIDORES PUBLICOS

Se resalta el trabajo del equipo de Subcontraloría y proceso de Atención al ciudadano, Comunicaciones y apoyo control interno de la Contraloría Departamental del Atlántico, el cual se evidencia fortalecido a través de protocolo para la orientación y canales de interacción, creando relaciones de respeto y mejorando la percepción del ciudadano frente a la entidad.

Tal como se encuentra plasmado se evidenciaron actividades como:

- Realización de audiencias públicas municipales en el departamento donde se convoca a las autoridades administrativas de los respectivos municipios, así como las veedurías, juntas de acciones comunales y comunidad en general, interactuando con ellos y recepcionando denuncias o quejas presentadas para posteriormente ser atendidas.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Se continúa con el trabajo en la organización de la base de datos de veedores ciudadanos en el Departamento del Atlántico con el fin de capacitarlos en el ejercicio del control fiscal y administración pública, mediante la realización de talleres, cursos diplomados.
- Se continúa con el trabajo y se organizó la Creación de una cultura de autocontrol desde la niñez y la juventud con la implementación de programas en la población estudiantil de primaria y secundaria en los colegios del Departamento del Atlántico.

ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO DE CANALES DE ATENCION

En el seguimiento evidenciamos que:

- Conforme esta descrito en el PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO, la Contraloría Departamental del Atlántico permite a los usuarios la presentación de solicitudes o requerimientos a través de diferentes canales, de la siguiente manera:
 - **Medio Escrito:**
 - **Buzones:**
 - **Presencial:**
 - **Telefónico:**
 - **Correos electrónicos:**



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

En estos términos se rinde informe de seguimiento sin perjuicio de recomendar que se continúe en el desarrollo de los componentes mediante trabajo de equipos, reuniones, talleres, foros etc., a fin armonizar el principio de la transparencia en la Entidad como hasta la Fecha de este informe se viene evidenciando.

En el caso que nos ocupa los componentes se encuentran en buen avance se sugiere integrar en las actividades a los dueños de procesos o responsables según el componente propuesto. Como parte del ejercicio de aprendizaje continuo, es importante retroalimentar la herramienta con la participación de los funcionarios de la entidad así como de la ciudadanía. Al interior de la entidad, el ejercicio nos permite poner en conocimiento acciones de mejores prácticas de la entidad, y recibir propuestas de mejoramiento; al exterior genera confianza por parte de los ciudadanos y abre espacios de rendición de cuentas.

Es fundamental que la entidad publique, a través de las diferentes herramientas de comunicación, los informes de seguimiento al Plan Anticorrupción, y que vincule su socialización a la estrategia de rendición de cuentas.

El ejercicio de seguimiento juicioso y permanente al Plan por parte de la entidad, facilita el control social, la visibilidad y la entrega de información a la ciudadanía.

Es preciso manifestar que la Secretaria de la Transparencia está solicitando para el caso del Plan Anticorrupción, que el seguimiento a los riesgos y acciones sean permanentes, ya que por “la dinámica en la cual se desenvuelve, la corrupción puede variar y en algunos casos sofisticarse, dificultando o incluso impidiendo su detección... En este sentido las entidades deberán realizar seguimiento a los mapas de riesgo por los menos tres (3) veces al año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31

COMPETENCIA PLANEACION

Las Oficinas de Planeación o quien haga sus veces, son los encargados de *consolidar del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano*, no son los encargados de la ejecución de las acciones y actividades, *será un facilitador y articulador entre las diferentes dependencias y funcionarios responsables durante todo el proceso.*



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Jefe de Control Interno, es el encargado de **verificar y evaluar la elaboración, visibilizarían, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**. Teniendo como objetivo realizar un ejercicio de seguimiento permanente, juicioso y oportuno, es primordial que Planeación y Control Interno, continúen trabajen de manera conjunta para evaluar los resultados del Plan.

En consecuencia con lo anterior, se sugiere, en este caso, el objetivo de hacer seguimiento al Plan Anticorrupción es tener información sobre el avance de las acciones de mitigación propuestas en el Plan.

Para un ejercicio de seguimiento exitoso, es importante establecer **rutinas permanentes** que permitan identificar si las acciones de mitigación y actividades deben ser ajustadas, reformuladas o replanteadas.

Para llevar a cabo un seguimiento eficiente es de vital importancia contar con información de cada dependencia y funcionario encargado para conocer los resultados en tiempo real de la ejecución y determinar estado de avance en porcentaje real.

La ausencia de información puede limitar el seguimiento y la evaluación de los resultados del Plan anticorrupción y de la gestión de la entidad. La disponibilidad y calidad de la información es clave para la toma de decisiones, así como para la rendición de cuentas sobre la ejecución del Plan.

Se puede concluir que el AVANCE de las actividades programadas en el Plan fue iniciado, implementado y se deben continuar en trabajo de Equipo con rutinas permanentes e informe de actividades a la oficina de control interno encargada del seguimiento de las mismas.

Se resalta el trabajo de la Entidad en procura de cumplir el respectivo PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO, bajo las orientaciones del Contralor Departamental Atlántico Dr. LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA, equipo de Planeación, Dueños y Responsables de Procesos.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

RECOMENDACIONES PARA LA VIGENCIA 2014 EN RELACIÓN CON EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

- integrar en las actividades a los dueños de procesos o responsables según el componente propuesto.
- Identificación de los posibles riesgos de corrupción que se pueden presentar en la Entidad.
- Adelantar con el apoyo de la Gerencia de Control Interno, la Escuela de Capacitación de esta Entidad y la DAFP, capacitaciones en el tema de Administración del Riesgos al interior de la Entidad y al exterior capacitando a los municipios Alcaldías, ESES y entes descentralizados del Orden Departamental.
- Realizar en los términos pertinentes la Rendición de cuentas a los servidores públicos de la Entidad y a la sociedad.
- Las Oficinas de Planeación o quien haga sus veces, son los encargados de *consolidar del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano*, no son los encargados de la ejecución de las acciones y actividades, *será un facilitador y articulador entre las diferentes dependencias y funcionarios responsables durante todo el proceso*. En consecuencia, se requiere se articulen acciones con los dueños de procesos y se dejen las evidencias de las distintas actividades del Plan y se mantenga informada la Oficina de Control Interno, en razón a su función de seguimiento y evaluación.
- La Oficina de Control Interno para el informe del 30 abril de 2014, requerirá los informes y evidencias de las diferentes actividades y/o acciones del Plan.

Dado en Barranquilla, a los 30 días del mes Enero de 2014



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ROSMERI CECILIA JIMENEZ MOLINARES
GRETE DE CONTROL INTERNO

Proyecto y Reviso: Rosmeri Cecilia Jiménez.

El presente informe se procederá a colgar en la Página Web de la Entidad conforme mandato de la Ley. Se ajusta al informe rendido en la vigencia 2013 (diciembre) teniendo en cuenta que se mantienen las acciones.